



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DE PLENO
REGISTRO DE SALIDA

2 DIC. 2022

Nº Registro: 29/22
Hora:

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SESIÓN 15/22

La Alcaldesa- Presidenta, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

En Almería, a 2 de diciembre de 2022.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 124.4 d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en los Art. 61 a 66 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, y visto el acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2019, por la presente:

DISPONGO

Convocar sesión **ordinaria** del Pleno del Ayuntamiento de Almería, para el **DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2022**, a las **NUEVE HORAS**, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la **CASA CONSISTORIAL**, sito en la Plaza de la Constitución, nº 9, de esta Ciudad.

Si no concurre un tercio del número legal de miembros de la Corporación, se celebrará sesión dos días después a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Parte Resolutiva

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de las sesiones anteriores, de fechas 11 de octubre de 2022 (Ordinaria 13/22) y 9 de noviembre de 2022 (Ordinaria 14/22).-
- 2.- Dar cuenta del escrito presentado por D. Miguel Cazorla Garrido solicitando su pase a la condición de concejal no adscrito de la Corporación, así como del escrito del Partido Político Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, solicitando tal extremo.-
- 3.- Dar cuenta del escrito presentado por D. Rafael Burgos Castelo, nombrando Portavoz del Grupo Municipal C's.-



SECRETARÍA GENERAL DE FISCALÍA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA

- 4.- Acuerdo sobre designación de representantes municipales en diferentes órganos.-
- 5.- Solicitud a la Secretaría de Estado de Hacienda para que efectúe encargo a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), para la realización de los trabajos relativos a las alteraciones de bienes inmuebles incluidos en el Convenio de colaboración en materia de gestión catastral suscrito entre el Ayuntamiento de Almería y la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) (BOE N° 295, de 7 de diciembre de 2018).-
- 6.- Expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, correspondientes a:
 - 6.1.- Delegación de Área de Cultura y Educación, Capítulo II, por importe de 1.936,00 €.-
 - 6.2.- Delegación de Área de Deportes, Capítulo II, por importe de 1.750,77 €.-
 - 6.3.- Delegación de Área de Seguridad y Movilidad, Capítulos II y VI, por importe de 17.448,33 €.-
 - 6.4.- Delegación de Área de Promoción de la Ciudad y Comercio, Capítulos II y VI, por importe de 38.263,06 €.-
- 7.- Acuerdo sobre denominación de calles.-
- 8.- Moción del Grupo Municipal Socialista "para la ejecución de actuaciones de mejora en los barrios de La Fuentecica, Quemadero y La Esperanza".-
- 9.- Moción del Grupo Municipal Socialista "para incorporar a las tarifas de suministro de agua potable una respuesta ajustada a la situación de pérdida de agua por fugas, averías o defectos de construcción o conservación de las instalaciones interiores".-
- 10.- Moción del Grupo Municipal Popular "para proponer al Gobierno de España un plan de medidas urgentes y extraordinarias en materia de empleo y educación para nuestros jóvenes".-
- 11.- Moción del Grupo Municipal Popular "para instar al Gobierno central a la aprobación del convenio para la rehabilitación de la Torre de San Miguel y acondicionamiento de su entorno".-
- 12.- Moción del Grupo Municipal VOX "para adaptar con pictogramas los parques infantiles de la Ciudad para que puedan ser accesibles a niños con TEA".-
- 13.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERÍA

- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

- 14.- Dar cuenta de las resoluciones emitidas por el Órgano de Gestión Tributaria, correspondientes al mes de octubre de 2022.-
- 15.- Dar cuenta de las Sentencias notificadas a la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería entre mayo y julio de 2022, ambos inclusive.-
- 16.- Mociones no resolutivas.-
- 17.- Ruegos y preguntas.-

- Audiencia ciudadana (art. 24 R.O.P.C.)

Lo manda y firma la Excmo. Sra. Alcaldesa- Presidenta, D^a María del Mar Vázquez Agüero, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, doy fe.-"

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, recordándole el deber de asistencia impuesto por el artículo 22 del R.O.P. debiendo excusarse en forma en caso de inasistencia directamente a la Alcaldía o a través de esta Secretaría General.-

Almería, a 2 de diciembre de 2022
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Firmado digitalmente por:
Fernando Gómez Garrido
Fecha: 02/12/2022 14:34:55
Ayuntamiento de Almería